



*M<sup>a</sup> Teresa González Aguado*  
*Defensora Universitaria*

|                            |
|----------------------------|
| REGISTRO UPM (RECTORADO A) |
| SALIDA                     |
| Nº. 201100021844           |
| 14/11/2011 10:28:40        |

***Recomendación 012011/001R, sobre la elección del personal de la Universidad Politécnica de Madrid en los Tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la Universidad.***

Se han recibido en esta Oficina distintas quejas sobre la composición de los tribunales calificadoros de los ejercicios de las pruebas de acceso a la Universidad, en los que una vez presentada en plazo por los interesados la correspondiente solicitud, aparecen excluidos de su participación, por tratarse de personal funcionario docente interino.

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1982/2008, de 14 de noviembre por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas "1. Los tribunales calificadoros de las pruebas de acceso a la universidad, estarán integrados por personal docente universitario y por catedráticos y profesores de enseñanza secundaria que impartan bachillerato.

2. La Comisión organizadora de la prueba designará y constituirá los tribunales calificadoros, garantizando que todos los ejercicios puedan ser calificados por vocales especialistas de las distintas materias incluidas en las pruebas

En la designación de los miembros de los tribunales se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Asimismo, se deberá garantizar para cada materia, la participación de al menos el 40% de docentes de universidad y el 40% de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria que impartan bachillerato. ...."

En base a la citada norma, es por lo que RECOMIENDO, que la Universidad tenga en cuenta únicamente el principio de especialidad en la materia, no la vinculación del personal con la Universidad, ya que es la propia norma la que no hace distinción alguna.

Madrid, 2 de noviembre de 2011  
La Defensora Universitaria

M<sup>a</sup> Teresa González Aguado



SR. VICERRECTOR DE ALUMNOS  
D. Luis GARCIA ESTEBAN

c/c

SR. RECTOR MAGFCO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
D. Javier UCEDA ANTOLIN

SR. VICERRECTOR DE GESTION ACADEMICA Y PROFESORADO  
D. Emilio MINGUEZ TORRES